



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día diez de junio de dos mil veinte, se reunió el Pleno de la Excma. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Ana María Rodríguez Gil.- concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Carmona Rodríguez.- Concejal del Grupo Socialista
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. M.^a. Dolores Casado García .- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejal del grupo Socialista.
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del grupo Socialista.

Dña. Inmaculada Luque Herrador. Concejala del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
Don Francisco Javier Alferez Zafra.- Concejal del Grupo Popular

Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía
Dña. Rosa María Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejal del Grupo Ciudadanos.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estevez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 13 DE MAYO DE 2020
- 2º.- RENUNCIA DE DÑA. AURORA BARBERO JIMENEZ A SU ACTA DE CONCEJALA.
- 3º.- DAR CUENTA ADSCRIPCION TENIENTE DE ALCALDE A REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA
- 4º.- CONVALIDACION DECRETO APROBACION SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON RTGG 2019 GASTOS S.SOCIALES COVID 19
- 5º.- SUPLEMENTO DE CREDITO DESTINADO A FINANCIAR GASTOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO A 31/12/2019 FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES
- 6º.- SUPLEMENTO DE CREDITO CENTRO TRANSFORMACION NAVES USOS MULTIPLES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

7º.- ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030

8º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

De común acuerdo entre todas las fuerzas políticas que integran la Corporación y como consecuencia de las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno de la Nación a raíz de la crisis generada por la pandemia del COVID-19, el número de asistente a la sesión será, como máximo de trece concejales, con lo que se dispone de número suficiente para la válida constitución de la sesión y, al mismo tiempo, se da cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, que limitaba a quince el número máximo de personas que pueden congregarse, vigente en el momento de la convocatoria de la presente sesión; correspondiendo a cada grupo municipal de determinación de los miembros que asistirán a la sesión y salvando, en todo caso, la proporcionalidad de las distintas fuerzas políticas obtenida en las últimas Elecciones Municipales.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 13 DE MAYO DE 2020.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 13 de mayo de 2020, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son trece concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

2º.- RENUNCIA DE DÑA. AURORA BARBERO JIMENEZ A SU ACTA DE CONCEJALA.

Se da cuenta del escrito de renuncia presentado por la Concejala Dña. Aurora Barbero Jiménez, así como de la propuesta de Alcaldía tomando conocimiento de dicha renuncia y por la que se solicita a la Junta Electoral Central, el nombramiento como concejala de Dña. M.^a. Dolores Gil Calero, de lo que tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Los portavoces de los distintos grupos municipales que integran la Corporación, al igual que el Alcalde, agradecieron a la Sra. Barbero el trabajo realizado durante los años que había desempeñado el cargo de concejala de esta Corporación, deseándole lo mejor para el futuro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son trece concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza Dña. Aurora Barbero Jiménez.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial de Dña. M.ª. Dolores Gil Calero, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el Partido Socialista.

3º.- DAR CUENTA ADSCRIPCION TENIENTE DE ALCALDE A REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA.

La Corporación queda enterada de la resolución de Alcaldía número 2020/00002498, de fecha 29 de mayo de 2020, por la que se asigna a la Tte. De Alcalde de este Ayuntamiento, Dña. M.ª. Dolores Casado García, el desempeño de sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones acordadas según el punto 10 de la sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2019 y modificaciones posteriores.

4º.- CONVALIDACION DECRETO APROBACION SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON RTGG 2019 GASTOS S.SOCIALES COVID 19

Se da cuenta de resolución 2020/00002566 de fecha 15 de mayo de 2020, dictada por la Alcaldía, como órgano competente al amparo de lo establecido en el artículo 20, apartado 2º del R.D.L. 11/2020, por la que se aprueba expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito para para atender gastos incluidos en la Política de gasto 23 S.Sociales, al amparo de lo fijado en el art.3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son trece concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda la convalidación de citada resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 2º del R.D.L. 11/2020.

5º.- SUPLEMENTO DE CREDITO DESTINADO A FINANCIAR GASTOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO A 31/12/2019 FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de Crédito para atender la realización de gastos cuya financiación se encuentra pendiente de aplicar al Presupuesto a 31/12/2019, que se financiará con cargo al remanente de tesorería de dicho ejercicio, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

La Sra. Rodríguez Gil, Tte. De Alcalde delegada del Area de Presidencia, Hacienda y Organización Interior, procedió a explicar el contenido del expediente que se presentaba a aprobación, recordando que se trataba de factura ya abonadas, correspondientes al ejercicio pasado y que no pudieran ser recogida en el Presupuesto de 2019 por haberse presentado por los propios proveedores una vez finalizado el año económico, lo que había provocado que quedaran pendientes en Presupuesto.

La Sra. Rodríguez, representante del grupo de IU Andalucía fijó la posición de su grupo a favor, ya que entendían que era una medida que redundaba en la economía de las empresas que trabajaban para este Ayuntamiento.

La Sra. Luque Herrador, señalaron que se trataba de facturas correspondientes al pasado ejercicio y que por diversos motivos habían quedado pendientes de consignación en Presupuesto; matizando que finalmente se tenía que compensar con un remanente de tesorería existente gracia a esa Ley del Ministro Sr. Montoro que tanto se criticaba.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Rodríguez insistió en que se trataba de facturas que se habían presentado fuera de tiempo y precisamente, en muchos esos gastos estaban presupuestados y por ello se había generado un superávit que ahora se habilitaba para su abono una vez habilitado el nuevo ejercicio contable.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son trece concejales, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

Financiar con el superávit derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019

87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	293.550,33 €
---	--------------

las aplicaciones presupuestarias de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón, de conformidad con lo establecido en el art. 32 y en la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

6º.- SUPLEMENTO DE CREDITO CENTRO TRANSFORMACION NAVES USOS MULTIPLES.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de Crédito para atender la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito existente no es suficiente, en concreto para proceder a la licitación del proyecto de obra de Adecuación de nave de usos múltiples, actuación cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 y al 20% por el Ayuntamiento, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

En un primer lugar, por parte de la Sra. Rodríguez Gil, Tte. De Alcalde delegada del Area de Presidencia, Hacienda y Organización interior se explicó el contenido del expediente que se presentaba a aprobación, señalando que se trataba de un proyecto que ya se planteó en el ejercicio 2016 que no se pudo llevar a efecto en su momento y, en este momento, con ocasión de la licitación de las obras de las naves de usos múltiples se había tenido que retomar y habilitar crédito para su ejecución.

Tomando la palabra el Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos manifestó que día de hoy aún no les había llegado el expediente correspondiente a la obra que se quería ejecutar y que deseaban conocer, fundamentalmente porque la financiación del proyecto se detraía de partidas de actuaciones que no se había ejecutado como consecuencia de la crisis generada por el COVID 19, que les hubiese gustado que se hubiesen destinado íntegramente a la reactivación económica de la ciudad, no obstante, teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar este proyecto por estar incluido en la subvención que, en su momento, se solicitó de Diputación, su grupo iba a votar a favor.

La Sra. Rodas Muñoz, representante del grupo IU Andalucía señaló que su grupo mantenía la misma posición manifestada en el pleno anterior y su voto iba a ser en contra, no por estar en contra de la actuación a realizar, sino porque entendían que en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 se conocía la necesidad de dotar estas partidas y no compartían que se financiara con cargo a gastos no ejecutados como consecuencia de la crisis sanitaria; mantenían que quedaba aun medio año y se desconocían las necesidades sociales que habría que cubrir, por lo que estas partidas deberían quedar pendientes para atender gastos derivados de esta crisis sanitaria.

La Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular manifestó que, en relación con este proyecto, al igual que había manifestado el representante del grupo Ciudadanos, no habían tenido acceso al expediente de la actuación que se iba a llevar a cabo, así como del informe sobre la necesidad y urgencia de trasladar el transformador, aunque creían en la conveniencia, pero carecían de la documentación necesaria acerca de la urgencia. Por otro lado, añadió que se iba a dotar una cantidad muy importante para la adecuación de las naves y creían que en los proyectos que se habían redactado deberían de haberse tenido en cuenta este



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

traslado. Insistió en la falta de justificación de la urgencia de la actuación y, por contra, entendían urgente afrontar la recesión económica que se avecinaba y que se tenía ya encima, a la cual vendrían muy bien estas cantidades que ahora se destinaban a la actuación del transformador. Añadió que la posición de su grupo iba a ser en contra al no haberse justificado conveniente la urgencia.

La Presidencia manifestó que a ningún partido político se le ocurriría poner en un programa de gobierno el traslado de un transformador, por lo que podía imaginarse que al equipo de gobierno no hacía ninguna ilusión destinar ese dinero para esta finalidad, pudiendo asegurar que si no se tratase de algo urgente no se llevaría cabo. El proyecto debería haberse ejecutado en el año 2016 y estaba previsto realizarlo con remanentes de Diputación, si bien el dinero se destino a adecentar el exterior de las naves y eliminación de unos trujales existentes en el interior por el peligro existente; por eso no se habían recogido en el último proyecto elaborado, por ser una actuación que ya estaba proyectada. Una vez elaborado el proyecto de adecuación de las naves, desde los Servicios Técnicos se nos traslada la necesidad y conveniencia de ejecutar este traslado que se podía haber incluido en la licitación, pero se había visto conveniente desligar una actuación de la obra y en la responsabilidad del equipo de gobierno estaba la búsqueda de la financiación necesaria para llevar a cabo esta actuación. La urgencia era evidente y partida de una petición de los Servicios Técnicos Municipales y la responsabilidad del equipo de gobierno era darle viabilidad económica y desgraciadamente este año existían una serie de actuaciones prevista que no se iban a poder llevar a cabo y esto consistía en gestionar y equilibrar las actuaciones que se podían llevar a cabo. Añadió que este transformador iba a posibilitar llevar a cabo con muchas más garantías las futuras actividades el edificio de Envidarte por lo que la actuación también se ponía al servicio de la recuperación económica de este municipio. Finalmente señaló que una cosa era la necesidad de ejecutar una obra y otra distinta era la búsqueda de los recursos económicos para llevar a cabo esa actuación.

La Sra. Luque Herrador insistió en que veían la conveniencia, pero les faltaba ese informe que justificara la urgencia. En cuanto a las partidas de las que se detraían entendían que no debían de ser las que no se habían podido ejecutar por la crisis sanitaria, ya que todos los grupos habían estado de acuerdo en que éstas se destinasen íntegramente a la reactivación económica de la ciudad y ayudar a las personas más vulnerables por esta crisis.

La Presidencia insistió en que sino hubiese esa necesidad imperiosa no se habría llevado a cabo esta propuesta, añadiendo que gobernar era marcar prioridades y tomar decisiones y eso era lo que estaba planteando este equipo de gobierno.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con ocho votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista y Ciudadanos y cinco votos en contra, de los concejales de los grupos Popular e IU Andalucía, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de aplicaciones presupuestarias susceptibles de merma en cuanto se trata de gastos que no se van a ejecutar en el presente ejercicio, según detalle que obra en el expediente de su razón.

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

7º.- ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.

Se da cuenta de la propuesta suscrita por todos los grupos municipales que integran la Corporación, del siguiente tenor literal:

“Se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 realizada por los grupos municipales que integran la Corporación.

La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello que los grupos municipales que integran la Corporación, Presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

1. Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
2. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020 en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes.

2º.- Que por el titular de Alcaldía se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

3º.- Designar como representante político en la Asamblea al titular de la Alcaldía, o concejal que en cada momento delegue y como representante técnico a la Técnica del Centro de Iniciativas de este Ayuntamiento, Dña. Belén Pérez López y como suplente a Dña. Inmaculada Marqués Espejo.”

Tomando la palabra la Sra. Raquel Casado, Tte. De alcalde Delegada del Area de Infraestructuras, Obras Públicas y Medio Ambiente procedió a explicar el contenido de la propuesta que se presentaba para adhesión del municipio a la red de Entidades Locales para desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos manifestó la posición favorable de su grupo a la adhesión planteada.

La Sra. Rodas Muñoz, portavoz del grupo IU Andalucía, igualmente se posicionó a



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

favor, si bien, manifestó cierto excecpticismo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puesto que ahora, más que nunca, se había puesto de manifiesto la necesidad de cambios en el modelo económico actualmente existente, siendo la raíz del problema el sistema capitalista.

La Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular indicó que ya se pronunció el Pleno sobre la declaración de la agenda 2030 y los ODS, creándose por la FEMP esta Red de entidades locales que podía ser un instrumento de intercambio y cohesión, si bien, veían más importante que podía ser una herramienta para intercambiar objetivos e información para hacer frente a la crisis generada por el COVID. Entendían conveniente que cuanto antes se le facilitara el Analisis de situación y el Plan de Actuación que se exigía para la adhesión.

La Sra. Raquel Casado manifestó que era más que deseable la integración en la Red, donde se marquen las pautas y la metodología a seguir para la elaboración de ese Análisis y Plan de Actuación, a la vista de las líneas que municipios de mayor importancia vayan implementando de ahí la importancia de la pertenencia a esta red.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son trece concejales, de los veintiuno que lo integran acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

8º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia, en nombre de la Corporación felicitó al montillano Hector Romero Rubio que había conseguido el XV Premio Félix Hernández de Arquitectura que concede el Colegio de Arquitectos de Córdoba por la obra Restauración del Palacio de Viana.

Igualmente se felicitó al montillano José Luis Baños que había sido distinguido por la Universidad de Cadiz con uno de los Premios a la Implicación Social.

En otro orden de cosas informó de la línea de subvenciones, en concurrencia competitiva destinadas a autónomos y micro empresas, por importe de 217.000 euros, estando ultimando las bases en colaboración de todos los grupos municipales, agradeciendo la implicación y el trabajo de todos los grupos para conseguir que estas ayudas lleguen a los más necesitados.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Por parte del Sr. Urbano Aguilar, se formularon los siguientes RUEGOS:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

-Que se revise el estado de los caminos de la localidad, tras las últimas lluvias acaecidas.

-Que se vigile la zona de las calle El Azahar, Molinos Alta y el Naranjo, ya que existían quejas por conductas de consumo de alcohol en la vía pública.

-Que se proceda a la reparación del acerado de la calle Virgen de Belén.

*Asi mismo formuló las siguientes PREGUNTAS:

-Preguntó que era lo que se estaba haciendo para evitar la proliferación de palomas e informe sobre los resultados de lo que se estaba llevando a cabo hasta el momento.

-Preguntó si para la reapertura del Museo arqueológico si se iba a poner en marcha el ascensor.

-Preguntó sobre las medidas que se estaban tomando para solucionar los problemas que, desde el Consorcio Provincial de Bomberos, se habían puesto de manifiesto sobre limpieza de las zonas de riesgo de incendios.

-Preguntó sobre la entrega de los kit de seguridad a los comercios.

-Preguntó sobre el cambio del recorrido del servicio de transporte urbano de viajeros y si se iban a tener en cuenta las quejas de vecinos para facilitar el acceso a la zona centro.

*La Sra. Rodas Muñoz, expresó el agradecimiento por el trabajo conjunto de todos los grupos en la elaboración de las bases para la convocatoria de ayudas al sector comercial y autónomo de esta localidad.

*El Sr. Alférez Zafra, en la misma línea de la Sra. Rodas se sumó al agradecimiento del trabajo realizado en la Comisión de Desarrollo Económico en la elaboración de las bases de ayudas, igualmente trasladó la conveniencia de que se tuviese en cuenta todos los criterios a nivel económico para que se puedan destinar esas cantidades no invertidas en actuaciones para hacer frente a la graves crisis generada por el COVID-19, solicitando que se tengan en cuenta las aportaciones de todos los grupos para trabajar en el Presupuesto y liberar partidas que permitan mitigar los efectos de la crisis.

*La Sra. Feria Sánchez formuló los siguientes RUEGOS:

-Que de manera urgente se gire visita y se comience con actuaciones de adecentamiento de zonas verdes para disfrute de los ciudadanos.

-Que se limpien las cunetas de forraje, sobre todo en enlaces de vías públicas.

-Plan Especial para paliar la proliferación de roedores y palomas en solares y viviendas abandonadas.

-El arreglo de los caminos de cara la próxima cosecha.

-Se elabore un plan especial con cargo a los fondos COVID para el adecentamiento de las zonas verdes.

-Se de contestación a escrito de fecha 3 de abril donde se solicitaba información sobre



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

el estado de acopio de material para hacer frente al estado de Alarma.

-Rogó que se explicasen los motivos por los que se había retirado la zona de carga y descarga existente en la calle San Francisco Solano (frente a la farmacia), al mismo tiempo que se habilite zona de carga y descarga en la zona.

*La Presidencia aclaró que el problema existente en la zona de la calle San Francisco Solano estaba motivado por la estrechez de la calle que, por el estacionamiento de vehículos provocaba en que en numerosas ocasiones, al pasar vehículos de cierto volumen, causaban daños en los balcones del edificio situado frente a la zona de estacionamiento; por lo que la propuesta desde el Area de Seguridad era la eliminación de esa zona de carga y descarga y la habilitación de otra zona un poco más adelante.

*El Sr. Carmona Rodríguez agradeció la actitud proactiva de todos los grupos en el desarrollo de las medidas que se estaban implementando para la reactivación económica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas, del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, que de todo ello certifico.